



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2016.

En el Ayuntamiento de Santiponce, siendo las 18:35 horas del veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, habiendo sido convocados en tiempo y forma legales, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, se reúnen los miembros de la Corporación, que a continuación se detallan:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

Doña Carolina Rosario Casanova Román

SRES. TENIENTES-ALCALDES

Don Justo Delgado Cobo
Don José Manuel Marín Rondán
Doña Cristina María López Marín

SRES. CONCEJALES

Don José Fabio Herrera Moreno
Don Manuel Liria Pérez
Don José López González
Doña María José López Sotelo
Doña Francisca Rosario Mateos Cárdenas
Don Juan Manuel Cantero Quirós
Don Miguel Ángel Gil Falcón

SRA. SECRETARIA

Doña María del Valle Noguera Wu

SR. INTERVENTOR ACCIDENTAL

Don José Manuel Huertas Escudero

Con la ausencia no justificada de los Concejales, Doña Desireé Sanz Velázquez (se incorpora a las 18:39 horas en el 2º Punto del Orden del Día) y Don Rafael González García, y habiendo quórum suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión,

La presente Acta, es un Acta de acuerdos. Refleja los acuerdos adoptados y el sentido de las votaciones de los miembros de la Corporación. Las intervenciones, debates y deliberaciones que se producen en la sesión plenaria se contienen en el videoacta del Pleno.

ORDEN DEL DÍA

I.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LOS ASUNTOS A TRATAR.

La Sra. Alcaldesa explica el motivo de la convocatoria de este Pleno, justificado por los plazos previstos en las convocatorias de las Propuestas de Actuación para el Programa de Instalaciones Deportivas. Línea de Reparaciones (Programa 933) como Inversión Financieramente Sostenible y de las Propuestas de Inversión Financieramente Sostenibles, cuya inclusión para en el Plan Supera IV (año 2016).

| | | | | |
|--------------------------------|---|---|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | 55cWJsUESpIFPZulJDxoTg== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Maria Del Valle Noguera Wu Carolina Casanova Roman | Firmado | 28/11/2016 13:11:15 | |
| Observaciones | | Firmado | 28/11/2016 10:34:15 | |
| Url De Verificación | Página | | 1/6 | |
| Url De Verificación | | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos | | |



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Y sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno con asistencia de 11 de sus 13 miembros de derecho y con 8 votos a favor de los señores Concejales de los Grupos Municipales PSOE (3), PA (3), PP (1) y del Concejel no adscrito (1) y la abstención del Grupo Municipal IU.LV-CA (3), ratifica la urgencia de los asuntos a tratar.

II.- APROBACIÓN PROPUESTAS DE ACTUACIÓN PARA EL PROGRAMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. LÍNEA DE REPARACIONES (PROGRAMA 933) COMO INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE.

Se incorpora al Pleno la Concejala del Grupo Municipal PA, Doña Desireé Sanz Velázquez, siendo las 18:39 horas.

La Sra. Alcaldesa explica la Proposición, dando lectura a la misma redactada al efecto, y que es del tenor literal siguiente:

"PROPOSICIÓN AL PLENO DE SOLICITUD PROPUESTA DE ACTUACIÓN MODIFICADA PARA EL PROGRAMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. LÍNEA DE REPARACIONES (PROGRAMA 933) COMO INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE.

Vistas las BASES REGULADORAS PARA EL PROGRAMA DE INVERSIONES MUNICIPALES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES SUPERA IV aprobadas mediante acuerdo plenario de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla de fecha 28 de abril de 2016.

Vista la memoria económica de la Alcaldía.

Visto el Informe de Intervención.

Visto el informe del Técnico Municipal.

Visto el informe de Secretaria.

Visto que el plazo de finalización para que los ayuntamientos puedan acogerse al mismo es el 31 de octubre de 2016.

Consecuentemente con lo anterior es por lo que propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

I. Aprobación del Proyecto a instancia del Ayuntamiento de Santiponce, consistente en "reparación de instalaciones deportivas, y concretamente los vestuarios de la piscina municipal, las cuales tienen una antigüedad aproximada de 30 años, consistiendo éstas reparaciones en la sustitución de la instalación de fontanería y aparatos sanitarios, y de los revestimientos de paredes y suelos. También se van a modificar algunos tabiques de distribución para adaptar las instalaciones a su uso por parte de personas con movilidad reducida" según proyecto de Reparación de Instalaciones Deportivas (Vestuarios de Piscina) redactado por el Arquitecto D. Juan Rubio Ortiz de fecha 24 de octubre de 2016.

II. Aprobar la PROPUESTA DE ACTUACIÓN DE INVERSIÓN MODIFICADA a presentar por el Ayuntamiento, habiéndose acordado formalmente la solicitud de la financiación de la misma, con cargo a los créditos del PLAN SUPERA IV

| | | | | |
|--------------------------------|---|---|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | 55cWJsUESpIFPZulJDXoTg== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Maria Del Valle Noguera Wu Carolina Casanova Roman | Firmado | 28/11/2016 13:11:15 | |
| Observaciones | | Firmado | 28/11/2016 10:34:15 | |
| Url De Verificación | Página | | 2/6 | |
| Url De Verificación | | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos | | |



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

III. Que la actuación PROPUESTA es la que se incluyen a continuación:

| Denominación | Programa Presupuestario | Presupuesto |
|--|-------------------------|-------------|
| Reparación de instalaciones deportivas (vestuarios de piscina) | 93301 | 32.730,17 € |

IV. Que las actuaciones a efectos de futuros cambios, dentro del mismo grupo de programa de la actuación propuesta, no se propone ninguna

V. Que como parte del expediente de solicitud, se anexa lo siguiente:

a) Esta inversión se ejecutará mediante licitación.

b) Según Informe de la Secretaría General, la inversión corresponde a una competencia local, de acuerdo al art. 25.2 l de la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre.

c) Según criterio de la Secretaría General, en base a la información técnica sobre la iniciativa inversora, y a reservas de la tramitación proyecto, esta iniciativa no tiene impedimentos desde el punto de vista del cumplimiento de la normativa general y sectorial y concurren respecto a la misma los requisitos de titularidad /disponibilidad /habilitación /autorizaciones administrativas suficientes para su ejecución.

d) Según Informe de Intervención el programa presupuestario al que se debe acoger la inversión es el programa 933 y se cumplen los requisitos publicados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para las actuaciones acogidas al programa 933, en cuanto que se limita el mismo a infraestructuras e inmuebles ya existentes, para las finalidades previstas en la Base nº 5, en los términos del art. 122 del TRLCSP.

e) Según informe de la Intervención el Ayuntamiento NO está afectado por Plan Económico-financiero aprobado.

f) Según Informe favorable de Intervención, en base a la información técnica recabada sobre la iniciativa inversora, esta tendrá una vida útil superior a 5 años y una proyección favorable respecto a su incidencia, durante su vida útil, en los objetivos de estabilidad y deuda pública de la corporación solicitante.

VI. Facultar a la Sra. Alcaldesa, Doña Carolina Rosario Casanova Román, para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente.

VII. Delegar en la Sra. Alcaldesa, Doña Carolina Rosario Casanova Román la competencia prevista en el artículo 22.2 ñ de la LRBRL, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015 y 51.2 del ROF, surtiendo efectos a partir del día siguiente de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el BOP."

A continuación se da paso a la votación con asistencia de 12 de sus 13 miembros de derecho, se aprueba con los votos favorables de los Grupos Municipales PSOE (3),

| | | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | 55cWJsUESpIFPZulJDxoTg== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Maria Del Valle Noguera Wu | Firmado | 28/11/2016 13:11:15 | |
| | Carolina Casanova Roman | Firmado | 28/11/2016 10:34:15 | |
| Observaciones | | Página | 3/6 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos | | | |



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

IU.LV-CA (3), PP (1) y del Concejal no adscrito (1) y la abstención del Grupo Municipal PA (4).

III.- APROBACIÓN PROPUESTAS DE INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES, CUYA INCLUSIÓN PARA EN EL PLAN SUPERA IV (AÑO 2016).

La Sra. Alcaldesa explica la Proposición, dando lectura a la misma redactada al efecto, y que es del tenor literal siguiente:

"PROPOSICIÓN AL PLENO DE SOLICITUD PROPUESTA DE ACTUACIÓN MODIFICADA PARA EL PROGRAMA DE INVERSIÓN MODIFICADA FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE, CUYA INCLUSIÓN PARA EN EL PLAN SUPERA IV (AÑO 2016), SE SOLICITA A LA DIPUTACIÓN.

Vistas las BASES REGULADORAS PARA EL PROGRAMA DE INVERSIONES MUNICIPALES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES SUPERA IV aprobadas mediante acuerdo plenario de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla de fecha 28 de abril de 2016.

Vista la memoria económica de la Alcaldía.

Visto el Informe de Intervención.

Visto el informe del Técnico Municipal.

Visto el informe de Secretaria.

Visto que el plazo de finalización para que los ayuntamientos puedan acogerse al mismo es el 31 de octubre de 2016.

Consecuentemente con lo anterior es por lo que propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

I. Aprobación del Proyecto a instancia del Ayuntamiento de Santiponce, consistente en "reparación de las instalaciones de la Piscina Municipal, las cuales tienen una antigüedad aproximada de 30 años, donde se implantan una piscina deportiva de 25,00x12,50 m y otra para niños de 12,50x6,25 m y las instalaciones vinculadas a tales usos como son: las instalaciones de depuración, duchas, cerramientos de separación, estructuras de sombra, etc., consistiendo en varias actuaciones sobre distintas partes de la misma que a continuación se enumeran:

- Actuación sobre los vasos de las piscinas existentes, consistiendo en la demolición del material vitrocerámico de revestimiento de las mismas y de las piezas de coronación del vaso, así como la anulación de las instalaciones de conexión de agua y filtración, sirviendo el vaso existente como encofrado perdido para la posterior colocación de armaduras y hormigonado de los respectivos vasos.
- Actuación sobre las instalaciones de fontanería, saneamiento, electricidad y de depuración dada la antigüedad de las mismas, así como el local técnico donde se aloja el equipo de depuración.
- Actuación sobre los revestimientos de los vasos de las piscinas, del pavimento de las playas de las mismas y duchas, y del cerramiento perimetral de las mismas.

Según proyecto de Reparación de Piscina Municipal redactado por el Arquitecto D. Juan Rubio Ortiz de fecha 24 de octubre de 2016.

| | | | | |
|--------------------------------|---|---|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | 55cWJsUESpIFPZulJDxoTg== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Maria Del Valle Noguera Wu Carolina Casanova Roman | Firmado | 28/11/2016 13:11:15 | |
| Observaciones | | Firmado | 28/11/2016 10:34:15 | |
| Url De Verificación | Página | | 4/6 | |
| | | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos | | |



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

II. Aprobar la PROPUESTA DE ACTUACIÓN DE INVERSIÓN MODIFICADA a presentar por el Ayuntamiento, habiéndose acordado formalmente la solicitud de la financiación de la misma, con cargo a los créditos del PLAN SUPERA IV

III. Que la actuación PROPUESTA es la que se incluyen a continuación:

| Denominación | Programa Presupuestario | Presupuesto |
|---------------------------------|-------------------------|--------------|
| Reparación de piscina Municipal | 93300 | 241.999,53 € |

IV. Que las actuaciones a efectos de futuros cambios, dentro del mismo grupo de programa de la actuación propuesta, no se propone ninguna

V. Que como parte del expediente de solicitud, se anexa lo siguiente:

a) Esta inversión se ejecutará mediante licitación.

b) Según Informe de la Secretaría General, la inversión corresponde a una competencia local, de acuerdo al art. 25.2 l de la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre.

c) Según criterio de la Secretaría General, en base a la información técnica sobre la iniciativa inversora, y a reservas de la tramitación proyecto, esta iniciativa no tiene impedimentos desde el punto de vista del cumplimiento de la normativa general y sectorial y concurren respecto a la misma los requisitos de titularidad /disponibilidad /habilitación /autorizaciones administrativas suficientes para su ejecución.

d) Según Informe de Intervención el programa presupuestario al que se debe acoger la inversión es el programa 933 y se cumplen los requisitos publicados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para las actuaciones acogidas al programa 933, en cuanto que se limita el mismo a infraestructuras e inmuebles ya existentes, para las finalidades previstas en la Base nº 5, en los términos del art. 122 del TRLCSP.

e) Según informe de la Intervención el Ayuntamiento NO está afectado por Plan Económico-financiero aprobado.

f) Según Informe favorable de Intervención, en base a la información técnica recabada sobre la iniciativa inversora, esta tendrá una vida útil superior a 5 años y una proyección favorable respecto a su incidencia, durante su vida útil, en los objetivos de estabilidad y deuda pública de la corporación solicitante.

VI. Facultar a la Sra. Alcaldesa, Doña Carolina Rosario Casanova Román, para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente.

VII. Delegar en la Sra. Alcaldesa, Doña Carolina Rosario Casanova Román la competencia prevista en el artículo 22.2 ñ de la LRBR, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015 y 51.2 del ROF, surtiendo efectos a partir del día siguiente de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el BOP.".

| | | | | |
|--------------------------------|---|---|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | 55cWJsUESpIFPZulJDxoTg== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Maria Del Valle Noguera Wu Carolina Casanova Roman | Firmado | 28/11/2016 13:11:15 | |
| Observaciones | | Firmado | 28/11/2016 10:34:15 | |
| Url De Verificación | Página | | 5/6 | |
| Url De Verificación | | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos | | |



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

A continuación se da paso a la votación con asistencia de 12 de sus 13 miembros de derecho, se aprueba con los votos favorables de los Grupos Municipales PSOE (3), IU.LV-CA (3), PP (1) y del Concejal no adscrito (1) y la abstención del Grupo Municipal PA (4).

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión siendo las diecinueve horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | 55cWJsUESpIFPZulJDxoTg== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Maria Del Valle Noguera Wu | Firmado | 28/11/2016 13:11:15 | |
| | Carolina Casanova Roman | Firmado | 28/11/2016 10:34:15 | |
| Observaciones | | Página | 6/6 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos | | | |